FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

simit

FCM-I-2023-002529-GO-310

Bogotá D.C., 19 de julio de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DE: CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI - Profesional

ASUNTO: Informe de supervisión al contrato No. 24 de 2023, suscrito con Ideamos Consultores SAS, correspondiente al periodo 01/mayo/23 a 15/mayo/23.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisoradel contrato No. 24 de 2023, suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios yCONSULTORES IDEAMOS SAS, cuyo objeto es: *"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales jurídicos especializados en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada"*, y en atención al informe presentado por el contratista, a través de radicado FCM-E-2023-039099 de fecha 18/julio/2023; presento informe de supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, correspondiente al periodo 01/mayo/23 a 15/mayo/23, como a continuación se expone:

No.	Obligación	Verificación cumplimiento
1	Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado.	El día 04 de mayo de 2023, el contratista realizó una capacitación y asesoría virtual al municipio de Montería sobre normatividad relacionada con la contratación de agentes de tránsito, especialmente sobre los cambios introducidos por la Ley 2197 de 2022. Como soporte de la capacitación, el contratista adjunto pantallazos de conexión y lista de asistencia generada por Microsoft Teams.
2	Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán	En el periodo del 01 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2023, el contratista oriento a diferentes autoridades de tránsito a través del chat de autoridades, en los siguientes temas:

	ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado.	1. El contratista informo que el día 2 de mayo de 2023 resolvió consultas vía mensajes de voz por la aplicación whatsapp, sobre las competencias de las autoridades municipales y departamentales para autorizar cierres de vías por eventos en una vía de acceso al casco urbano catalogada como departamental y sobre autorizaciones de estacionamiento de vehículos oficiales adscritos a la rama judicial, en zonas de parqueo restringido. 2. 14 de mayo de 2023: Concepto sobre el valor que le corresponde a los CIAs por concepto de los cursos a infractores por las normas de tránsito. El contratista adjunto pantallazos de comunicaciones.
3	Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.	Durante el periodo informado, la Federación a través de la Dirección Nacional SIMIT no convocó al contratista para participar en reuniones, a excepción de las que tenían relación con la asesoría a organismos de tránsito y autoridades territoriales, ya relacionadas.
4	Emitir los conceptos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.	Durante el periodo del 01 de mayo al 15 de mayo, no se solicitaron conceptos relacionados a temas que deban ser parametrizados en el sistema SIMIT.
5	Emitir por escrito los conceptos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.	Durante el periodo informado, el contratista hizo entrega del Concepto solicitado sobre el alcance de lo dispuesto en el Código nacional de Tránsito frente a la aplicación del 10% al cálculo de remuneración a la

		Federación Colombiana de Municipios, sobre el recaudo de multas de tránsito y el valor mínimo a percibir.
6	Participar y asesorar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera.	Para el periodo informado, el contratista asesoro a través de whatsapp y telefónicamente a la Dra. Adriana Lucia Sanabria, Inspectora de Tránsito del municipio de San Vicente de Chucurí y miembro del Comité de Representación del Capítulo Técnico de Autoridades, sobre sobre temas en general de tránsito. El contratista adjunto pantallazos de comunicación.
7	Elaborar un normograma en materia de tránsito terrestre, que contenga todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional; acompañado de una guía didáctica para su consulta y los documentos normativos, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y mantenerla actualizada durante el plazo de ejecución del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de octubre de 2023, presentaría el producto final en el mes de noviembre de 2023 y de requerirse una actualización, esta se presentaría en el mes de diciembre de 2023. Para el periodo objeto de informe de supervisión el contratista indico que se encontraba en la proyección del documento con el fin de hacer entrega del primer avance el día 30 de octubre del 2023.
8	Revisar y presentar recomendaciones sobre el contenido de la Cartilla Introductoria al Universo Simit "CIUS" para su actualización desde el componente jurídico.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría sus recomendaciones en el mes de julio de 2023.
9	Elaborar una guía sobre las competencias legales de las autoridades locales en materia de control operativo, cuando no se cuenta con organismo de tránsito, en el marco de la normativa vigente.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de junio de

		2023 y presentaría el producto final en el mes de agosto de 2023.
10	Elaborar una guía de cobro coactivo de las multas de tránsito, en el marco de la normativa vigente y realizar tres (3) reuniones de sensibilización de esta, a las autoridades de tránsito territoriales; para lo cual suscribirá cronograma y coordinará su realización con el supervisor del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de julio de 2023 y presentaría el producto final en el mes de septiembre de 2023.
	Nota: Las demás se encuentran en el numeral 4.5 de los estudios previos.	Ideamos Consultores SAS, cumple con las obligaciones generales del contrato, así como las de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes. El contratista adjunto certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, suscrita por su contadora.

Sin otro particular.

Atentamente,

CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Profesional

Proyectó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023
Resisó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023
Aprobó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023

https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=yhdI8EYSb3LkpTsfoBI%2F89%2Bh1GdQDgxQRwU1x7WlvXw%3D&cod=i9EbbeDsjOT9gnslELsc6w%3D%3D